VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 127/20	O.C. Institucional Nº _____

Nivel de Entidad:	12 - PODER EJECUTIVO	**Fecha de Emisión:**	12/11/20
Entidad:	2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
ID del Llamado:	383812	**Tipo de Procedimiento:**	CD Nº 08/20
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER"			
Proveedor:	MOLMAN S.A.	**RUC:**	80014304-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	Toner para Impresora LEXMARK CX725, de 7.000 páginas,Color Negro, BLACK: 74C1SKO ó 74C2SKO	Unidad	LEXMARK	MEJICO	3	1.326.850	3.980.550
2	6	Toner para Impresora LEXMARK CX725,de 7.000 páginas, Color MAGENTA: 74C1SMO ó 74C2SMO	Unidad	LEXMARK	MEJICO	3	1.326.850	3.980.550
3	6	Toner para Impresora LEXMARK CX725,de 7.000 páginas, Color CYAN: 74C1SCO ó 74C2SCO	Unidad	LEXMARK	MEJICO	3	1.326.850	3.980.550
4	6	Toner para Impresora LEXMARK CX725, de 7.000 páginas, Color YELLOW: 74C1SYO ó 74C2SYO	Unidad	LEXMARK	MEJICO	3	1.326.850	3.980.550
5	6	Botella de desperdicio LEXMARK, Modelo CX725dhe para 90.000 páginas	Unidad	LEXMARK	MEJICO	3	236.250	708.750
6	6	Unidad de imagen de 4 colores (CMA) LEXMARK, Modelo CX725dhe para 150.000 páginas	Unidad	LEXMARK	MEJICO	2	2.107.350	4.214.700
7	6	Unidad de imagen reveladora, LEXMARK, Modelo CX725dhe para los cuatro colores	Unidad	LEXMARK	MEJICO	2	669.375	1.338.750
LOTE Nº 6 "LEXMARK"						**Total:**		**22.184.400**

SON GUARANÍES:	VEINTIDOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	12/11/2020		12/12/2020

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Según Carta de Invitación, a partir de 3 días de la recepcion de la OC.

LUGAR DE ENTREGA: Según Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	0	340	10	1	99	22.184.400
						Total:			22.184.400

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MOLMAN S.A.	16-11-2020	Abg. Karen Riego B. Asesora UOC	C. Raul A. Ramírez Director Gral. de Administración y Finanzas Vicepresidencia de la República

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ejemplar 3: UOC